



# Resolución Directoral

Lima, 29 de abril de 2017

N° 122 -2017-EF/43.01

## VISTO:

El Informe N° 172-2017-EF/43.03 la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2017-EF/43.01, de fecha 04 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Economía y Finanzas para el Ejercicio Fiscal correspondiente al Año 2017;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, señala en su numeral 6.2 que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, mediante Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Economía y Finanzas y la Central de Compras Públicas - Perú Compras, de fecha 08 de marzo de 2017, se establece la relación de las contrataciones que por encargo serán desarrolladas por PERÚ COMPRAS;

Que, en el inciso e) del numeral 6.2 de la Cláusula Sexta: Compromiso de las Partes del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional indica como obligación del MEF efectuar las adecuaciones necesarias al Plan Anual de Contrataciones;

Que, en el informe del visto de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración solicita la precisión de la Resolución Directoral N° 005-2017-EF/43.01, que aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Economía y Finanzas para el Ejercicio Fiscal 2017, a fin de modificar nueve (09) procedimientos de selección que se detallan en el anexo adjunto, y poder realizar el registro de la información en el en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE para que la Central de Compras Públicas - Perú Compras proceda con los actos conducentes a la convocatoria de los mencionados procedimientos;

Que, a través del literal a) del numeral 2.2 del artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 438-2016-EF/43, se delegó en la Directora General de la Oficina General de Administración la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones; y,



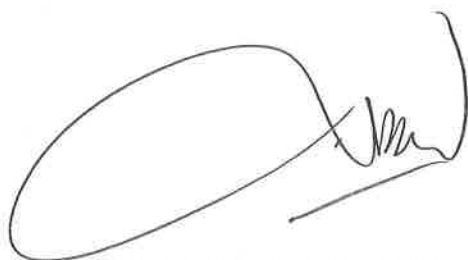
De conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD aprobada por Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, la Resolución Ministerial N° 438-2016-EF/43 y el Convenio Específico de Cooperación N° 001-2017-EF/43.01, entre el Ministerio de Economía y Finanzas-MEF y la Central de Compras Públicas-Perú Compras;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Precisar el Anexo de la Resolución Directoral N° 005-2017-EF/43.01, que aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Economía y Finanzas para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2017, en el extremo que los procedimientos de selección detallados en relación adjunta, serán efectuados por encargo a la Central de Compras Públicas – Perú Compras.

**Artículo 2°.-** Disponer, que la Oficina de Abastecimiento publique el contenido de la presente Resolución Directoral en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, así como en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Regístrese y comuníquese**



.....  
ECON. ROSSANA RIVERA IBERICO  
Directora General  
Oficina General de Administración







